

28 JUN 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 71.390/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 009/16, Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la cobertura de un cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología;

QUE mediante Disposición N° 016/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 21 y 23 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Vanesa Graciela ABDALA y Pedro DE CARLI;

QUE mediante Disposición N° 081/16 se excluye a la Bioq. Vanesa Graciela ABDALA como postulante al llamado a inscripción de referencia, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos exigidos en el Artículo 3º, inciso b) de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 087/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante inscripto Mg. Pedro DE CARLI, se encuentra admitido al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 016/16;

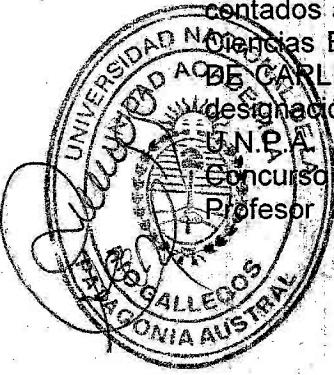
QUE a fs. 65 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Pedro DE CARLI;

QUE por Nota N° 175/16 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita se designe al Mg. Pedro DE CARLI en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología (01-02-14-00-02) del citado Departamento, a partir del 1º de Julio y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE el Sr. Decano mediante Nota N° 1023/16, recomienda la designación del Mg. Pedro DE CARLI en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología (01-02-14-00-02) del citado Departamento, a partir del 1º de Julio y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, conforme a lo establecido en el Artículo 31º de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE en acto plenario se aprobó por unanimidad designar al Mg. Pedro DE CARLI en el cargo de carácter interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología (01-02-14-00-02) del Departamento Ciencias Exactas, a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, dejar establecido que deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Pedro DE CARLI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera y solicitar al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina

111



111-2-

Biología – Especialidad Microbiología – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología (01-02-14-00-02) del Departamento Ciencias Exactas;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Mg. Pedro DE CARLI (C.U.I.L. Nº 20-17856923-7) en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología (01-02-14-00-02) del Departamento Ciencias Exactas, a partir del 1º de Julio de 2016 y hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Pedro DE CARLI deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Pedro DE CARLI a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 5º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la U.N.P.A. que, por su intermedio, se gestione ante el Consejo Superior la Convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Microbiología – Área Bioquímica – Orientación: Microbiología (01-02-14-00-02) del Departamento Ciencias Exactas.-

ARTICULO 6º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

304